

 Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Nº de verificación: 12433051053230405370
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 3827B/2019 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: Servicio de inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de Protección Activa Contra Incendios de las dependencias del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Fundaciones y Patronato con criterios Medioambientales
Datos del documento: Tramitador: Emisor: Fecha Emisor: 16/05/2019	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En las Consistoriales de Gijón/Xixón, siendo las diez horas del día 9 de mayo de 2019, se constituyó la Mesa de Contratación integrada por:

Presidenta: Doña María Inés Corripio Paniagua, Jefa del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Don Leopoldo Méndez Álvarez, Viceinterventor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Don Abelardo Rodríguez González, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
Doña Laura González Fernández, Ingeniera Técnica de la Unidad Técnica de Instalaciones del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.

Secretaria: Doña Rosa L. Bernaldo de Quirós García, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se procedió, en primer lugar, al estudio de la documentación solicitada por La Mesa en su reunión de fecha 30 de abril 2019 a los siguientes licitadores: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; QUALICONSULT; y SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.L. (SIMECAL, S.L.).

Tras el estudio de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, en primer lugar, admitir a la empresa OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. al haber subsanado, adecuadamente la documentación requerida por la Mesa en su reunión día 30 de abril. Asimismo, la Mesa acuerda excluir del proceso de licitación a las siguientes empresas: QUALICONSULT y a SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD, S.L. (SIMECAL, S.L.) por no haber presentado la documentación requerida para subsanación.

En segundo lugar, se procedió a dar lectura al informe por la Ingeniera Técnica de la Unidad Técnica de Instalaciones de fecha 9 de mayo de 2019 donde se realizó la comprobación de los importes de las ofertas económicas presentadas y admitidas a los efectos de verificar la posible existencia de ofertas con bajas desproporcionadas.

Realizados los cálculos pertinentes, se observa que la ofertas presentadas por la empresa **AIM INSPECCION S.L.** para los lotes 1,2,3,4,5 y 6, y las ofertas presentadas por la empresa **APPLUS NORCONTROL S.L.U.** para los lotes 1,3,4 y 5, se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación acuerda conceder trámite de audiencia a las mismas, por un plazo de 5 días hábiles contados desde el envío de la notificación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual hayan presentado sus ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a tales efectos, todo ello de conformidad con el apartado 4 del artículo 159.4, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda que, una vez sean presentadas, en su caso, las alegaciones por dichas empresas, se remitan las mismas a informe técnico, que elevará el correspondiente informe que será sometido a esta Mesa.

Siendo las diez y diez minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.